



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Municipalidad de Parral  
 Depto. Adquisiciones

PARRAL, 20 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 1.329+

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Aseo dependencias municipales.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 7.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos de aseo para las distintas dependencias municipales.
- 2.- Que, el distribuidor, "**PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**", RUT N° **96.556.940-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Insumos de Aseo, con el distribuidor, "**PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**", RUT N° **96.556.940-5**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$778.997.- (setecientos setenta y ocho mil novecientos noventa y siete pesos) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-22-04-007 (1-1-1) "MATERIALES Y UTILES DE ASEO" y al 215-22-04-006 (1-1-1) "FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS", del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/RVO/rvo..  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. Adquisiciones - Finanzas (2) - Control - Oficina de Partes.